

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de diciembre de 1951 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	232,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,118
Coronas danesas	1,538
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Relación de cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 31 del corriente mes hasta el día 6 de enero próximo, salvo aviso en contrario:

Dólares	39,65
Dólares de cuenta Convenio (1)...	39,59
Dólares Canadá	36,82
Franco francés y marroquíes ...	11,27
Franco suizo libras	911,84
Franco suizo de cuenta Convenio	910,47
Franco belga	79,13
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Florines	1,041,84
Escudos libras	137,14
Escudos de cuenta Convenio	136,93
Deutschmarks (billetes)	9,41
Libras	6,38
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Pesos mejicanos	4,57
Cruceiros (billetes)	119,35

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA CUENCA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Adoración Martínez Torrijos.

Objeto: Instalar una línea de 820 metros a 3.000 voltios y transformador reductor de 7 KVA. para electrificar su industria, sita en la aldea de Nohales (Cuenca).

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 8.260—O.

LEGALIZACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Romero Girón y Cia».

Objeto: Legalizar línea eléctrica de 2.665 metros a 10.500 voltios y caseta de transformación de 10 KVA., que utiliza para el suministro de energía eléctrica a las fábricas de resinas «El Cañizar» (Pajaroncillo).

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 18 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 2.865—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Adolfo Martínez Chincano.

Objeto: Instalar una industria de elaboración de vino en Las Pedroñeras, con capacidad de 1.200 HL.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cuenca, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 8.261—O.

Peticionario: Don Pedro Lafuente Ayuso.

Objeto: Instalar una fábrica de extracción de aceite de orujo en el Picazo del Júcar, con dos extractores de 3.000 litros.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 8.262—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo de Nuestra Señora de Riansares.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite en Tarancón, con capacidad para tratar 2.000 kilogramos, en jornada de ocho horas.

Cuenca, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 8.263—O.

Peticionario: Don Cipriano Millán Valero.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite en Palomares del Campo, con capacidad para tratar 1.500 kilogramos, en jornada de ocho horas.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 8.264—O.

Peticionario: Cooperativas de Ganaderos de San Antonio Abad.

Objeto: Instalar en Cuenca un lavadero de lanas con capacidad para tratar 2.000 kilogramos en ocho horas.

Los industriales que consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 8.266—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Objeto: Instalar una central eléctrica en el salto de pie de presa de Buendía, donde se instalarán tres turbinas «Francis», de eje vertical, para aprovechar un salto medio de 57 metros y caudal de 30 metros cúbicos, acoplados a tres alternadores trifásicos sincrónicos, de eje vertical, de 19.000 KVA.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 8.267—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Herederos de José Moreno Agrela.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 8.500 V., que, derivando de la general de «Hidroeléctrica de La Loma», entre su central «Los Pelones» y el pueblo de Jódar, a dicha tensión, y siguiendo un trazado de 208 metros de longitud, finalizará en un transformador de 15 KVA. de potencia, para 8.500/230-133 V., que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «Casería de Las Lomas», propiedad de los peticionarios, enclavada en término municipal de Jódar.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 8.235—O.

MURCIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pedro Martínez Guíjarro.

Objeto de la misma: Sustituir en su fábrica de harinas, establecida en Lorca (Murcia), cuatro pares de piedras «Francisas» por cuatro molinos de cilindros dobles de 500 x 220 milímetros, e instalar maquinaria auxiliar en sustitución de otra anticuada.

Producción: No varía.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 8.243—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Eduardo Pagán Ruiz, S. R. C.

Objeto de la misma: Legalizar cuatro bandas, de cuatro mazos cada una, ampliadas en industria de majar esparto, establecida en Alcantarilla (Murcia).

Producción: 300.000 kilogramos de esparto picado.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 8.249—O.

Peticionario: Don José Hernández García.

Objeto de la misma: Instalar una sección de hojalatería en una industria de conservas vegetales establecida en este término municipal.

Producción: Envases para la citada industria.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 8.258—O.

Peticionario: Don Manuel Garrido Fernández.

Objeto de la misma: Ampliar una industria de descascarar almendra, establecida en Campos del Río (Murcia), con la instalación de una máquina descascaradora.

Producción: Variable, con relación a la cosecha.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 8.252—O.

Peticionario: Don Juan Gregorio Sánchez Valero.

Objeto de la misma: Ampliar una almazara establecida en Moratalla (Murcia) con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un triturador, que sustituye a otro instalado. Una batidora con motor eléctrico de cuatro H. P. Una prensa de cuatro columnas para 500 kilogramos. Un motor eléctrico de dos H. P. Un motor eléctrico de cinco H. P.

Producción: Variable, por depender de la cosecha.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago. 8.250—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Julián de Casanova y Ferrer.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica de 1.120 metros de longitud y centro de transformación de 20 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, en finca «Las nueve fanegas», en el término de Fuente Alamo (Murcia), con destino a elevación de aguas y alumbrado.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago. 8.253—O.

Peticionario: Excelentísima señora Duges de Sueca.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica de 300 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, con destino a elevación de aguas en «Pedazo de la Torre», del término de Esparragal-Lorca (Murcia).

La línea atravesará terrenos de la propiedad de herederos de don Juan Guirao y el camino de servidumbre denominado «Los Guiraos».

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago. 8.254—O.

Peticionario: Don Leonardo Nortes.

Objeto de la misma: Instalar en Espinardo (Murcia) una línea eléctrica de 26 metros de longitud, a 20.000 voltios, y centro de transformación de 100 KVA., relación 20.000/220-127 voltios, con destino a su industria de pimentón establecida en la calle del Calvario.

La línea atravesará la calle del Calvario en un trayecto de seis metros y otra calle sin nombre que desemboca en la del Calvario en otro trayecto de ocho metros.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago. 8.255—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Pedro Cascales Vivancos, Sociedad Limitada.

Objeto de la misma: Instalar una cámara frigorífica para conservación de productos alimenticios en término de Alcantarilla (Murcia).

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago. 8.256—O.

Peticionario: Don Antonio Alfonso Martínez.

Objeto de la misma: Instalar una industria de conservas vegetales en Alguazas (Murcia).

Producción: 100.000 kilogramos de pulpa de albaricoque.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago. 8.257—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Cabra del Campo.

Objeto de la petición: La apertura una industria de elaboración de vinos corrientes.

Producción: 132.000 litros de vinos corrientes anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.239—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Cabra del Campo.

Objeto de la petición: La instalación de una industria de elaboración de vinos corrientes.

Producción: 198.000 litros de vinos corrientes anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.240—O.

Peticionario: Don Juan Vallespi Papat.

Objeto de la petición: La apertura de un molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: 12.000 litros de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, Tarragona, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

8.243—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bautista Margalef Oriol.

Objeto de la petición: La ampliación en su industria, de molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: 53.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

8.241—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombré del peticionario: Doña Elvira Galarza Pérez, viuda de Francisco Sola.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sangüesa (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

2.421—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Administración de Rentas

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles, sito en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (calle del Rollo, núm. 2, tercer centro), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que, asimismo, se indican a continuación para cada caso, advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de apremio, que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación

Expediente núm. 3.893-46.—Don Santiago Ballesteros y Marín Baldo, para que abone o impugne liquidación de 5.764,77 pesetas, por adjudicación a su favor de una casa, calle Méndez Alvaro, 101, en 16 de enero de 1947.

Expediente núm. 4.870-46.—Doña Angéles Avila Buisán e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 1.541,83 pesetas, por adjudicación a su favor de un solar, calle Sebastián Elcano, 36, en 27 de marzo de 1946.

Expediente núm. 5.692-46.—Don Trino de Fontcuberta Roger, para que presente escritura de compra a su favor, en 30 de diciembre de 1946, del hotel sito en la calle Núñez de Balboa, 68.

Expediente núm. 5.719-46.—Don Isidoro Martínez Sáenz, para que abone o impugne liquidación de 4.585,64 pesetas, por compra de un hotel, calle Vicente Perca y Tormes, en 27 de noviembre de 1946.

Expediente núm. 6.348-46.—Don Federico Serrano Oriol, doña Rosa Caverro Schar y don José María Laguna Asoria, para que abonen o impugnen liquidación de pesetas 15.643,80, por compra de un solar al sitio «La Monturca» o «El Zarzal», en 17 de enero de 1947.

Expediente núm. 7.184-46.—Doña Gregoria Martínez Santamaría, para que abone o impugne liquidación de 1.350,54 pesetas, por compra del piso principal derecha de la casa número 20 de la calle Castelló, en 31 de diciembre de 1946.

Expediente núm. 7.730-46.—«Urbanizadora General, S. A.», para que presente escritura de compraventa a su favor de un solar, calle Joaquín María López, 12, en 13 de enero de 1947.

Expediente núm. 8.903-46.—«Compañía Urbanizadora por Acciones, S. A.», para que abone o impugne liquidación de pesetas 22.240,16 por compra de una casa, calle Hilarion Eslava, 12, en 12 de junio de 1947.

Expediente núm. 10.429-46.—Don Manuel Sánchez Álvarez, para que presente escritura de compraventa a su favor de un solar, calle Luisa Fernanda, 19, en 27 de febrero de 1947.

Expediente núm. 10.540-46.—Doña Francisca García del Hoyo, para que impugne o abone liquidación de 718,70 pesetas, por adquisición de un solar, sitio «El Olivillo», en 30 de abril de 1946.

Expediente núm. 4.397-40.—Don Mariano Merino de la Monja, para que impugne o abone liquidación de 948,62 pesetas, por compra de parte de la finca Suero de Quiñones, 14, en 21 de febrero de 1941.

Expediente núm. 4.397-40.—Don Baldomero Merino de la Monja, para que impugne o abone liquidación de 948,62 pesetas,

por compra de parte de la finca Suero de Quiñones, 14, en 21 de febrero de 1941.

Del extinguido Ayuntamiento de Chamartín

Expediente núm. 8.732.—Don Francisco Elorza, para que impugne o abone liquidación de 1.369,91 pesetas, por adquisición de una casa, calle Belchite, sin número, en 26 de marzo de 1947.

Expediente núm. 9.034.—Doña Tomasa Postigo Delgado, para que presente escritura de testamentaria al óbito de don Atilano Rubio Pascual, fallecido el 26 de diciembre de 1946.

Madrid, 21 de diciembre de 1951.—El Secretario, Pedro de Górgolas, 2.938—O.

GAUCIN (MALAGA)

EDICTO

A las doce horas del día 8 de enero próximo, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de mil quinientos estéreos de leñas, procedentes de estos montes de propios.

El tipo mínimo de licitación será de setenta y seis pesetas con catorce céntimos, y el máximo, de ochenta y ocho pesetas catorce céntimos por cada dos estéreos (un metro cúbico).

Es indispensable para optar a esta subasta poseer el certificado profesional de la clase D, y haber depositado previamente un cinco por ciento del importe mínimo total.

Hasta las catorce horas del día anterior hábil e la celebración del acto pueden consultar cuantos datos estimen necesarios en la Secretaría Municipal y ha sido publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 254, de fecha 14 de noviembre de 1951.

De este edicto se ha dado además publicidad en el «Ideal», de Granada, número 5931, de 11 de noviembre, y «Sur», de Málaga, núm. 4961, de igual fecha.

Gaucin, 2 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Gaelino.—El Secretario, Laureano Baco, 2.928—O.

LA LLOSA (CASTELLON)

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente hábil del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta para la contratación de las obras de construcción en esta villa de un grupo escolar de tres secciones, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto don Luis Gamir Prieto, definitivamente aprobado y bajo el tipo de 217.450,36 pesetas a la baja.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán dentro del plazo de los veinte días señalados en el apartado anterior, en las horas de nueve a doce, en la Secretaría municipal, en pliego cerrado y lacrado, con sujeción al modelo que figura al final y reintegradas con el timbre correspondiente, expresando en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar de tres secciones, acompañando por separado, documento de identidad personal, resguardo del depósito provisional, por 10.872,51 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del presupuesto total de la obra y relación de precios mínimos de jornales, a que se contrae el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás disposiciones vigentes.

El rematante vendrá obligado a consig-

nar la fianza definitiva por el importe del 10 por 100 de la cantidad por la que se le adjudique la contrata.

El pago de las obras se efectuará en la siguiente forma:

Por certificaciones mensuales, expedidas por el señor Arquitecto director de la obra siempre que haya existencia en Caja. De no haberlas, el contratista percibirá las sumas que se le adeuden a medida que lleguen folios del Banco de Crédito Local de España, según contrato establecido entre dicho Banco y este Ayuntamiento, y la parte correspondiente a la subvención del Estado, cuando ésta tenga entrada en la Caja municipal, según las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional. En todo caso, a la recepción provisional de la obra quedará pendiente de liquidación un 15 por 100 del valor total de la misma, que no se abonará al contratista hasta la recepción definitiva, que se verificará transcurridos que sean los tres meses de la provisional. Este párrafo sin perjuicio del anterior.

La memoria, presupuestos, planos y condiciones facultativas, económicas, generales y particulares y demás documentos relativos a esta subasta, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Para todas las cuestiones que se susciten entre el contratista y esta Corporación, aquél renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales correspondientes de esta localidad.

Los anuncios, reintegros, escrituras, formalización del contrato, gastos fiscales y demás que se produzcan con motivo de esta contrata, incluso los honorarios del facultativo por la redacción del proyecto y dirección de la obra, serán de cuenta del rematante.

Las obras empezarán dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y tendrán que estar terminadas en el plazo de nueve meses, pudiendo el contratista solicitar del Ayuntamiento prórroga para su terminación, siempre que sea por causa justificada, previo informe del director de la obra.

El contratista queda obligado a aceptar el 50 por 100 de los trabajadores de la localidad, incluidos los que el Ayuntamiento le facilite para prestar servicio de prestación personal y de transporte.

La subasta se verificará con arreglo al artículo 15 y concordantes del vigente reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y los poderes serán bastantes por uno de los Letrados de la provincia.

Se hace constar que anunciado oportunamente el intento de subasta y los pliegos de condiciones, como previene el artículo 26 del Reglamento antes referido, y el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, transcurrido el plazo concedido para presentar reclamaciones, no se ha formulado ninguna.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Modelo de proposición

Don, que vive en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas, generales y particulares que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar de tres secciones, que acepta, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La Llosa, 22 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Alfredo Ribelle, 2.928—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

OBLIGACIONES, EMISIÓN 1934

Pago de cupón.—Desde el día 2 del próximo mes de enero, se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número 20 de estas obligaciones, a razón de 10 pesetas por cupón.

Pago de obligaciones amortizadas.—Igualmente, a partir de la expresada fecha y por los mismos Bancos, se efectuará el pago, a razón de 499 pesetas cada una de las 3.700 obligaciones de la citada emisión, que resultaron amortizadas el día 6 del corriente.

Totalmente amortizadas las obligaciones de esta emisión, aquellos señores obligacionistas que tuvieran algunos de estos títulos en su poder deberán presentarlos en los referidos Bancos para el pago y recogida de los mismos.

Bilbao, 18 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola, 8.275 (1) —P.

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, EMISIÓN DE 1934

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 3.700 obligaciones correspondientes a las 370 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas
31 a 40	2.801 a 2.810
71 a 80	2.811 a 2.820
121 a 130	2.851 a 2.860
211 a 220	2.881 a 2.890
241 a 250	2.891 a 2.900
281 a 290	2.961 a 2.970
301 a 310	3.021 a 3.030
381 a 390	3.061 a 3.070
401 a 410	3.071 a 3.080
411 a 420	3.101 a 3.110
431 a 440	3.261 a 3.270
591 a 600	3.291 a 3.300
641 a 650	3.321 a 3.330
751 a 760	3.471 a 3.480
811 a 820	3.541 a 3.550
871 a 880	3.551 a 3.560
1.311 a 1.320	3.571 a 3.580
1.371 a 1.380	3.711 a 3.720
1.461 a 1.470	2.791 a 3.800
1.471 a 1.480	3.861 a 3.870
1.561 a 1.570	4.011 a 4.020
1.791 a 1.800	4.041 a 4.050
1.871 a 1.880	4.091 a 4.100
1.901 a 1.910	4.131 a 4.140
1.911 a 1.920	4.341 a 4.350
2.011 a 2.020	4.401 a 4.410
2.031 a 2.040	4.521 a 4.530
2.061 a 2.070	4.541 a 4.550
2.181 a 2.190	4.581 a 4.590
2.191 a 2.200	4.601 a 4.610
2.311 a 2.320	4.641 a 4.650
2.241 a 2.250	4.651 a 4.660
2.291 a 2.300	4.711 a 4.720
2.301 a 2.310	4.861 a 4.870
2.211 a 2.320	5.081 a 5.090
2.351 a 2.360	5.161 a 5.170
2.421 a 2.430	5.251 a 5.260
2.481 a 2.490	5.351 a 5.360
2.491 a 2.500	5.491 a 5.500
2.501 a 2.510	5.521 a 5.530
2.531 a 2.540	5.601 a 5.610
2.591 a 2.600	5.661 a 5.670
2.621 a 2.630	5.991 a 6.000
2.681 a 2.690	6.161 a 6.170
2.781 a 2.790	6.181 a 6.190

Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas
6.211 a 6.220	13.441 a 13.450	21.851 a 21.860	25.651 a 25.670
6.241 a 6.250	13.601 a 13.610	21.871 a 21.880	25.781 a 25.790
6.261 a 6.270	13.781 a 13.790	21.971 a 21.980	25.981 a 25.990
6.311 a 6.320	13.791 a 13.800	21.981 a 21.990	26.011 a 26.020
6.451 a 6.460	13.981 a 13.990	22.041 a 22.050	26.081 a 26.090
6.471 a 6.480	13.991 a 14.000	22.121 a 22.130	26.111 a 26.120
6.491 a 6.500	14.111 a 14.120	22.151 a 22.160	26.161 a 26.170
6.551 a 6.560	14.131 a 14.140	22.211 a 22.220	26.201 a 26.210
6.601 a 6.610	14.141 a 14.150	22.381 a 22.390	26.371 a 26.380
6.691 a 6.700	14.321 a 14.330	22.391 a 22.400	26.571 a 26.580
6.731 a 6.740	14.371 a 14.380	22.511 a 22.520	26.801 a 26.810
6.831 a 6.840	14.831 a 14.840	22.681 a 22.690	27.121 a 27.130
6.771 a 6.780	14.841 a 14.850	22.821 a 22.830	27.181 a 27.190
7.291 a 7.300	14.921 a 14.940	22.841 a 22.850	27.241 a 27.250
7.301 a 7.310	14.951 a 14.960	23.141 a 23.150	27.371 a 27.380
7.171 a 7.180	15.011 a 15.020	23.201 a 23.210	27.411 a 27.420
7.331 a 7.340	15.031 a 15.040	23.211 a 23.220	27.451 a 27.460
7.601 a 7.610	15.141 a 15.150	23.221 a 23.230	27.541 a 27.550
7.681 a 7.690	15.171 a 15.180	23.291 a 23.300	27.571 a 27.580
7.701 a 7.710	15.191 a 15.200	23.461 a 23.470	27.591 a 27.600
7.781 a 7.790	15.201 a 15.210	23.521 a 23.530	28.021 a 28.030
7.841 a 7.850	15.221 a 15.230	23.531 a 23.540	28.051 a 28.060
8.011 a 8.020	15.301 a 15.310	23.551 a 23.560	28.251 a 28.260
8.131 a 8.140	15.361 a 15.370	23.561 a 23.570	28.261 a 28.270
8.161 a 8.170	15.461 a 15.470	23.631 a 23.640	28.271 a 28.280
8.221 a 8.230	15.601 a 15.610	23.781 a 23.790	28.291 a 28.300
8.251 a 8.260	15.731 a 15.740	23.841 a 23.850	28.331 a 28.340
8.281 a 8.290	15.751 a 15.760	23.861 a 23.870	28.401 a 28.410
8.371 a 8.380	15.981 a 15.990	23.961 a 23.970	28.451 a 28.460
8.521 a 8.530	16.011 a 16.020	24.021 a 24.030	28.481 a 28.490
8.641 a 8.650	16.081 a 16.090	24.111 a 24.120	28.491 a 28.500
8.691 a 8.700	16.091 a 16.100	24.131 a 24.140	28.631 a 28.640
8.751 a 8.760	16.331 a 16.340	24.191 a 24.200	28.821 a 28.830
9.041 a 9.050	16.341 a 16.350	24.251 a 24.260	29.031 a 29.040
9.171 a 9.180	16.421 a 16.430	24.401 a 24.410	29.121 a 29.130
9.181 a 9.190	16.441 a 16.450	24.511 a 24.520	29.141 a 29.150
9.231 a 9.240	16.561 a 16.570	24.611 a 24.620	29.171 a 29.180
9.251 a 9.260	16.821 a 16.830	24.621 a 24.630	29.241 a 29.250
9.341 a 9.350	16.861 a 16.870	24.821 a 24.830	29.311 a 29.320
9.351 a 9.360	16.871 a 16.880	24.921 a 24.930	29.331 a 29.340
9.451 a 9.460	18.911 a 18.920	24.941 a 24.950	29.341 a 29.350
9.471 a 9.480	17.031 a 17.040	24.981 a 24.990	29.391 a 29.400
9.551 a 9.560	17.041 a 17.050	25.011 a 25.020	29.411 a 29.420
9.671 a 9.680	17.141 a 17.150	25.211 a 25.220	29.491 a 29.500
9.771 a 9.780	17.181 a 17.190	25.481 a 25.490	29.561 a 29.570
9.881 a 9.890	17.191 a 17.200	25.491 a 25.500	29.571 a 29.580
9.961 a 9.970	17.211 a 17.220	25.501 a 25.510	29.631 a 29.640
9.981 a 9.990	17.371 a 17.380	25.571 a 25.580	29.691 a 29.700
10.091 a 10.100	17.421 a 17.430		
10.131 a 10.140	17.461 a 17.470		
10.411 a 10.420	17.491 a 17.500		
10.441 a 10.450	17.651 a 17.660		
10.471 a 10.480	17.741 a 17.750		
10.621 a 10.630	17.841 a 17.850		
10.681 a 10.690	17.881 a 17.890		
10.721 a 10.730	18.041 a 18.050		
10.731 a 10.740	18.051 a 18.060		
10.911 a 10.920	18.121 a 18.130		
10.961 a 10.970	18.211 a 18.220		
10.971 a 10.980	18.361 a 18.370		
11.021 a 11.030	18.491 a 18.500		
11.031 a 11.040	18.571 a 18.580		
11.041 a 11.050	18.761 a 18.770		
11.071 a 11.080	18.991 a 19.000		
11.101 a 11.110	19.021 a 19.030		
11.111 a 11.120	19.051 a 19.060		
11.121 a 11.130	19.121 a 19.130		
11.351 a 11.360	19.281 a 19.290		
11.471 a 11.480	19.441 a 19.450		
11.521 a 11.530	19.501 a 19.510		
11.551 a 11.560	19.741 a 19.750		
11.621 a 11.630	19.831 a 19.840		
11.631 a 11.640	19.921 a 19.930		
11.801 a 11.810	19.931 a 19.940		
12.001 a 12.010	19.941 a 19.950		
12.041 a 12.050	20.101 a 20.110		
12.141 a 12.150	20.221 a 20.230		
12.181 a 12.190	20.391 a 20.400		
12.201 a 12.210	20.461 a 20.470		
12.241 a 12.250	20.641 a 20.650		
12.301 a 12.310	20.681 a 20.690		
12.391 a 12.400	20.741 a 20.750		
12.711 a 12.720	21.011 a 21.020		
12.801 a 12.810	21.061 a 21.070		
12.821 a 12.830	21.071 a 21.080		
12.891 a 12.900	21.121 a 21.130		
13.041 a 13.050	21.431 a 21.440		
13.081 a 13.090	21.461 a 21.470		
13.091 a 13.100	21.521 a 21.530		
13.171 a 13.180	21.731 a 21.740		
13.221 a 13.230	21.801 a 21.810		
13.361 a 13.370	21.821 a 21.830		

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 499 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Con este sorteo queda totalmente amortizada la emisión.

Bilbao, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

8.275 (2)—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

OBLIGACIONES, EMISIÓN 1949

Pago de cupón.—Desde el día 2 del próximo mes de enero, se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número cuatro de las obligaciones simples de 6 por 100 emitidas por esta Sociedad en diciembre de 1949, a razón de 10,875 pesetas por cupón.

Pago de obligaciones amortizadas.—Igualmente, a partir de la expresada fecha y por los mismos Bancos, se efectuará el pago de las 2.700 obligaciones de la citada emisión que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 6 del corriente, a razón de 494,25 pesetas por título.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en la lista que obra en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao (Alameda de Recalde, 27) y

en las de Madrid (Serrano, 3), de la que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Bilbao, 18 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 8.274 (1) - P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN DICIEMBRE DE 1949

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 2.700 obligaciones correspondientes a las 27 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Número de las obligaciones amortizadas	Número de las obligaciones amortizadas
4.301 a 4.400	196.301 a 196.400
39.801 a 39.900	198.201 a 198.300
41.301 a 41.400	213.101 a 213.200
48.201 a 48.300	224.801 a 224.900
49.701 a 49.800	270.401 a 270.500
7.701 a 7.800	275.901 a 276.000
102.001 a 102.100	283.201 a 283.300
108.001 a 108.100	313.701 a 313.800
108.401 a 108.500	342.901 a 343.000
117.801 a 117.900	349.401 a 349.500
155.001 a 155.100	356.501 a 356.600
161.001 a 161.100	369.201 a 369.300
172.501 a 172.600	375.901 a 376.000
185.801 a 185.900	

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 494,25 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las citadas establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 5 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 8.274 (2) - P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

OBLIGACIONES DE LA EXTINGUIDA COMPAÑÍA SIDERÚRGICA DEL MEDITERRÁNEO

Pago de cupones.—Desde el día 2 de enero próximo, se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones vencimiento al 1.º de enero de 1952, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que se hallan en circulación, a razón de 9,02 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 57 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 4, de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Pago de obligaciones amortizadas.—Igualmente, a partir de la expresada fecha y por el mismo Banco, se efectuará el pago de las obligaciones de estas dos emisiones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 6 del corriente, y son:

470 obligaciones de la emisión de 1922, a razón de 505 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 58 al 60, ambos inclusive.

254 obligaciones de la emisión de 1927, a razón de 505 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 50 al 64, ambos inclusive.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en la lista que obra en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao (Alameda de Recalde, 27), y en las de Madrid (Serrano, 3), y en el Ban-

co de Bilbao de las que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Bilbao, 20 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 8.276 (1) - P.

COMPANIA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las obligaciones cuya numeración se detalla a continuación:

Emisión 1922. Números 160.000

Se amortizan 470 obligaciones

Numeración de las obligaciones amortizadas	Numeración de las obligaciones amortizadas
1 a 10	27.201 a 27.210
1.491 a 1.500	28.861 a 28.870
2.821 a 2.830	29.046 a 29.050
3.891 a 3.700	30.081 a 30.090
4.941 a 4.950	31.981 a 31.990
5.611 a 5.620	32.711 a 32.720
6.031 a 6.039	33.791 a 33.800
7.511 a 7.520	34.291 a 34.300
8.061 a 8.070	35.231 a 35.240
9.801 a 9.810	36.131 a 36.136
10.871 a 10.880	37.701 a 37.710
11.921 a 11.927	38.174 a 38.180
12.681 a 12.690	39.121 a 39.130
13.931 a 13.940	40.091
14.321 a 14.330	40.099 a 40.100
15.441 a 15.450	41.851 a 41.859
16.761 a 16.770	42.281 a 42.290
17.011 a 17.020	43.411 a 43.420
18.391 a 18.396	44.471 a 44.480
19.501 a 19.510	45.521 a 45.530
20.305 a 20.310	46.331 a 46.338
21.781 a 21.790	47.158 a 47.160
22.631 a 22.640	48.057 a 48.060
23.721 a 23.725	49.181 a 49.190
24.401 a 24.410	50.427 a 50.430
25.101 a 25.110	51.811 a 51.820
26.363 a 26.370	52.571 a 52.580

Emisión 1927. Números 60.001/100.000

Se amortizan 81 obligaciones

Numeración de las obligaciones amortizadas	Numeración de las obligaciones amortizadas
60.201 a 60.210	78.285 a 78.290
62.477 a 62.480	82.141 a 82.150
64.896 a 64.897	83.132 a 83.140
66.258 a 66.260	97.611 a 97.620
68.824 a 68.830	98.331 a 98.330
69.711 a 69.720	

Emisión 1927. Números 120.000

Se amortizan 173 obligaciones

Numeración de las obligaciones amortizadas	Numeración de las obligaciones amortizadas
181 a 190	9.271 a 9.280
1.871 a 1.880	10.591 a 10.600
2.811 a 2.820	11.711 a 11.720
3.011 a 3.020	12.361 a 12.370
4.401 a 4.410	13.701 a 13.710
5.551 a 5.558	14.691 a 14.700
6.881 a 6.890	17.461 a 17.468
7.791 a 7.800	18.261 a 18.270
8.131 a 8.140	19.334 a 19.340

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 735 pesetas cada una con deducción de los correspondientes impuestos, en la entidad Obligacionis-

tas de la Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima, que tiene sus oficinas en el Banco de Bilbao, de esta plaza, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Bilbao, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 8.276 (2) - P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 19 del corriente el primer sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1950, 6 por 100, han quedado amortizados 520 títulos, cuya numeración es la siguiente:

21 a 30, 5.101 a 110, 8.801 a 810, 9.241 a 250, 9.551 a 560, 11.481 a 490, 11.671 a 680, 12.671 a 680, 12.721 a 730, 15.121 a 130, 15.961 a 970, 16.801 a 810, 19.491 a 500, 20.011 a 20, 22.521 a 530, 22.701 a 710, 23.951 a 960, 25.961 a 970, 26.231 a 240, 26.371 a 380, 26.611 a 620, 28.091 a 100, 28.921 a 930, 29.371 a 380, 34.501 a 510, 34.591 a 600, 38.071 a 80, 38.511 a 520, 40.021 a 30, 44.101 a 110, 44.541 a 550, 44.891 a 900, 47.161 a 170, 50.681 a 690, 51.631 a 840, 53.861 a 870, 59.251 a 260, 60.401 a 410, 60.631 a 640, 64.031 a 40, 64.731 a 740, 66.311 a 320, 75.321 a 330, 76.651 a 600, 77.011 a 20, 78.291 a 300, 78.421 a 430, 78.821 a 830, 79.241 a 250, 79.271 a 280, 79.311 a 320 y 79.421 a 430.

A partir del día 1 de enero próximo, se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que se entregarán con el cupón número 8 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de 8,91 pesetas en concepto de impuesto de Utilidades, tarifa segunda, sobre prima de amortización, quedando un líquido de pesetas 491,09, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco de Bilbao, Banco Central, Jover y Compañía, Banco Zaragozano y Banco Atlántico.

Barcelona, 20 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Díaz de Quijano. 8.234—P.

SOCIEDAD DE TUBOS Y AGLOMERADOS CENTRIFUGADOS. «S. T. A. C.» SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Villanueva, número 5, el próximo día 10 de enero de 1952, a las cuatro de la tarde, para la lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951 y elección de un Consejero.

Madrid 28 de diciembre de 1951.—El Consejo de Administración. 8.334—P.

COMPANIA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Oportunamente se celebró en la oficina central de esta Sociedad, y ante el Notario don Luis Hernández González, el tercer sorteo de amortización de obligaciones, correspondiente a la recogida de esta clase de títulos del presente año, resultando amortizadas las obligaciones números 491 al 500, 1.521 al 1.530, 1.581 al 1.590, 1.781 al 1.790, 1.941 al 1.950, 2.491 al 2.500, 2.821 al 2.830 y 3.461 al 3.470.

Dichas obligaciones se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, y en Elche, Alfonso XII, número 12, a partir del día 16 de enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 29 de diciembre de 1951.—El Consejero-Secretario. 8.328—P.

FIDES. COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance general verificado en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO

Pesetas

Accionistas.—Dividendos pasivos en reserva	1.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.—Central y Sucursales	1.765.818,79
Delegaciones y Agencias.—Saldos disponibles	848.719,04
Fianzas Compañías de Reaseguro.—A nuestro favor	32.049,28
Efectos a cobrar	114.954,55
Deudores y acreedores varios.—A nuestro favor	135.432,27
Cartera de Valores	2.153.672,25
Inmuebles	3.273.038,19
Depósitos y Fianzas.—Central y Sucursales	103.909,05
Valores en depósito	50.500,00
Mobiliario y Material.—Central y Sucursales	617.627,98
Recibos al cobro	1.880.306,19
Instalación y constitución	214.307,90
Ramo de Vida.—Primas vencidas pendientes de cobro	123.332,06
Comisiones descontadas.....	195.506,56
Anticipos s/pólizas de la Compañía	37.289,14
Pérdidas y ganancias.—Saldo de ejercicios anteriores	568.127,76
Total pesetas	13.039.485,51

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1950

D E B E

Pesetas

Contribuciones e impuestos	700.621,28
Amortizaciones.—Del presente ejercicio	80.000,00
Fondo de reserva.—Constituido en el ejercicio	22.000,00
Pérdidas resultantes.—Por fluctuación de valores	123.614,00
Montepío y Seguros sociales	356.163,25
RAMO DE ACCIDENTES	
Siniestros pagados.—(Sin deducir porción reasegurada):	
Accidentes del trabajo	4.447.909,54
Riesgos diversos	910.953,41
Comisiones abonadas.—Por seguros de este Ramo.....	5.358.855,95
Gastos de Administración	1.867.193,59
Reservas técnicas en 31-12-50 (Netas de Reaseguros):	2.764.711,23
Para siniestros pendientes de pago	345.850,00
Para riesgos en curso	2.022.800,00
RAMO DE INCENDIOS	
Siniestros pagados.—(Sin deducir porción reasegurada):	
Comisiones abonadas.—Por seguros de este Ramo	620.983,13
Gastos de Administración	263.181,04
Reservas técnicas.—En 31-12-50 (Netas de Reaseguros):	294.670,20
Para siniestros pendientes de pago	2.100,00
Para riesgos en curso	287.760,00

PASIVO

Pesetas

Capital suscrito	5.000.000,00
Fondos de reserva.—Para fluctuación de valores:	
De ejercicios anteriores	151.000,00
Del presente ejercicio	22.000,00
Compañías de Reaseguro.—A su favor	173.000,00
Consortios Riesgos catastróficos	370.785,66
Impuestos y timbres retentados	49.518,39
Amortizaciones.—De ejercicios anteriores	360.960,63
Del presente ejercicio	730.900,00
Valores y depósitos en garantía	50.500,00
Primas, pendientes	1.880.306,19
Reservas técnicas.—En 31-12-50 (Netas de Reaseguros):	
Para siniestros pendientes de pago	372.350,00
Para riesgos en curso	2.379.050,00
Ramo de Vida.—Reservas técnicas en 31-12-50 (Netas de Reaseguros):	2.751.400,00
Para siniestros pendientes de pago	29.920,00
Matemáticas de primas	1.629.589,52
Pérdidas y Ganancias.—Excedente del ejercicio	1.659.509,52
Total pesetas	73.506,76

H A B E R

Pesetas

Tributos y gastos recaudados	899.321,08
Recaudado por Seguros sociales y Montepío	93.108,63
Beneficios resultantes:	
De administración inmuebles	87.418,34
De cuenta de intereses	71.717,94
RAMO DE ACCIDENTES	159.136,28
Producción.—(Sin deducir porción reasegurada):	
Primas cobradas: Accidentes del trabajo	6.793.969,07
Riesgos diversos	2.738.203,46
Adiciones, derechos y gastos pólizas	9.532.074,53
Reaseguro.—Líquido cesiones	697.744,89
Líquido aceptaciones	14.726,48
Reservas técnicas.—Del ejercicio anterior (Netas de Reaseguros):	136.485,67
Para siniestros pendientes de pago	422.929,00
Para riesgos en curso.....	1.732.650,00
RAMO DE INCENDIOS	2.155.579,00
Producción.—(Sin deducir porción reasegurada):	
Primas cobradas por seguros de este Ramo	1.016.723,02
Adiciones, derechos y gastos pólizas	107.188,91
Reaseguro.—Líquido cesiones.....	183.005,56
Líquido aceptaciones	48.763,29
Reservas técnicas.—Del ejercicio anterior (Netas de Reaseguros):	
Para siniestros pendientes de pago	13.976,00
Para riesgos en curso	249.500,00

RAMO DE TRANSPORTES		RAMO DE ENFERMEDAD		RAMO DE CINEMATOGRAFIA		RAMO DE VIDA	
Producción.—(Sin deducir porción reasegurada):	61.543,56	Producción.—Primas cobradas por seguros de este Ramo	7.073,00	Producción.—Primas cobradas por seguros de este Ramo	86.088,18	Producción.—(Sin deducir porción reasegurada):	666.543,82
Primas cobradas por seguros de este Ramo	62.738,78	Adiciones, derechos y gastos pólizas	550,87	Adiciones, derechos y gastos pólizas	2.877,35	Primas cobradas por seguros de este Ramo	21.322,54
Adiciones, derechos y gastos pólizas	64.508,04	Reservas técnicas.—Del ejercicio anterior (Netas de Reaseguros):	2.044,09	Reservas técnicas.—Del ejercicio anterior (Netas de Reaseguros):	22.350,00	Intereses.—Sobre anticipos de pólizas de la Compañía	1.487,86
Reaseguro.—Líquido aceptaciones	62.907,71	Para siniestros pendientes de pago	3.750,00	Para siniestros pendientes de pago	22.350,00	Reaseguro.—Líquido aceptaciones	64.303,27
Reservas técnicas.—En 31-12-50 (Netas de Reaseguros):	24.300,00	Para riesgos en curso	2.330,00	Para riesgos en curso	22.350,00	Reservas técnicas.—Del ejercicio anterior (Netas de Reaseguros):	1.257.219,72
Para siniestros pendientes de pago	67.500,00					Para siniestros pendientes de pago	1.257.219,72
Para riesgos en curso	91.870,00					Matemáticas de primas	17.794.640,35
Siniestros pagados.—Por seguros de este Ramo	10.970,00						
Comisiones abonadas.—Por seguros de este Ramo	1.151,05						
Gastos de Administración	2.044,09						
Reservas técnicas.—En 31-12-50 (Netas de Reaseguros):	2.330,00						
Para siniestros pendientes de pago	2.330,00						
Para riesgos en curso	2.350,00						
Siniestros pagados.—Por seguros de este Ramo	28.904,79						
Comisiones abonadas.—Por seguros de este Ramo	13.026,80						
Gastos de administración	24.879,48						
Reservas técnicas.—En 31-12-50 (Netas de Reaseguros):	28.650,00						
Para siniestros pendientes de pago	28.650,00						
Para riesgos en curso	28.050,00						
Sumas pagadas por siniestros, rescates, etc. — (Sin deducir porción reasegurada)	25.285,00						
Comisiones.—Amortizadas en el ejercicio	110.723,22						
Gastos de Administración	186.159,52						
Reaseguro.—Líquido cesiones	201.268,42						
Reservas técnicas.—En 31-12-50 (Netas de Reaseguros):	29.920,00						
Para siniestros pendientes de pago	29.920,00						
Para riesgos en curso	1.629.589,52						
Excedente del ejercicio	73.505,76						
Total pesetas	17.794.640,35						

6.670—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Victor Serván y Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicúa, contra don Agustín Escrivano Jiménez, y después contra la actual poseedora de la finca perseguida, doña Dolores Jiménez Sandoval, para la efectividad de un préstamo, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En San Pedro de Pinatar (Murcia).— Un trozo de tierra seco con algunas palmeras, sito en el término municipal de San Pedro de Pinatar, paraje de los Cuarteros, de una hectárea sesenta y cinco áreas dieciocho centiáreas, equivalentes a catorce tahullas seis ochavas y tres brazas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de un solo piso, cubierta de teja, dividida en varias habitaciones con cuadra, patio ceña o balsa; y linda: Norte, tierras de herederos de Pedro López, las de José López, senda en medio; Sur, finca de donde se segregó, adjudicada a doña Dolores Escrivano y a doña Milagros Escrivano; Este, otra porción de finca de donde se segregó y que se adjudicó a doña Dolores Escrivano, y en una pequeña parte camino de en medio, y Oeste, tierras de don José López, senda en medio, resto de finca de donde se segregó, adjudicada a don José y doña Elena Escrivano.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Murcia, el día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana, hallándose situado este Juzgado en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1. piso segundo; y tendrá lugar bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, en efectivo metálico, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el precio del remate deberá consignarse en los ocho días siguientes al de su aprobación.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Victor Serván. — El Secretario judicial, Nicolás Cortés

«Fides», Compañía Española de Seguros.—El Director-Gerente (ilegible).

ALMENDRALEJO

Don José García Orio-Zabala, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Godoy, en nombre y representación de don Domingo Rodríguez Suárez, industrial y domiciliado en esta ciudad, el cual ha sido declarado en tal estado por auto del día de hoy, en insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en Secretaría se encuentra, a disposición de los acreedores o de sus representantes legales, los antecedentes, hasta el día señalado, y que hasta quince días anteriores a aquel se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fuesen pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores, por sí o por medio de representantes, con poder suficiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia, periódicos «Hoy», de Badajoz, y «ABC», de Madrid, pongo el presente en Almedralejo a 13 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, José García Orio-Zabala.—El Secretario (ilegible).

8.327—A. J.

CORDOBA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Joaquín Caracul Carvajal contra don Antonio Rodríguez Córdoba Nadales, he acordado sacar a pública subasta, para su venta, las siguientes fincas:

Una casa en Montemayor, calle Nueva, núm. 7, que linda: por su derecha, entrando, con la número 9, de don Fernando Moreno, Presbítero; por la izquierda, con la número 5, de los herederos de Lorenzo Nadales, y por la espalda, con tierras de dichos herederos. Tiene de superficie quinientos treinta y ocho metros y tres decímetros cuadrados, y consta de dos pisos: en el bajo hay tres habitaciones, zaguán, portal de entrada, patio, un aljibe de medianería con la casa de don Fernando Moreno, cocina, despensa, cuadra, dos corrales y un gallinero, y en el alto, tres habitaciones para granos, dos de ellas divididas, formando cada una de ellas dos naves o separaciones.

Apreciada, a efectos de subasta, en ciento cincuenta mil pesetas.

Otra casa en la misma villa de Montemayor, calle Conde de Oropesa, número 6, que linda: por la derecha, entrando, con la calle Nueva; por la izquierda, con solar de herederos de don Francisco Carmona, y por traspatios, con casa número 1 de la calle Nueva, perteneciente a los herederos de doña María Concepción Berral. Tiene de superficie quinientos seis metros y nueve decímetros cuadrados.

Apreciada, a iguales efectos, en cien mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de cada finca sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta el antes referido, no admitiéndose postura

alguna inferior al mismo, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1951.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario (ilegible).

8.283-A. J.

LA ESTRADA

Don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hace público que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de María Josefa Nodar Reboredo, mayor de edad, labradora y vecina de la parroquia de Santeles, en este término, sobre declaración de fallecimiento de su marido, Antonio Martínez Tarrío, de igual vecindad, el cual se ausentó, con dirección a América, pasa de veinte años, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

Dado en La Estrada a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Antonio Vázquez Nogueira. — El Secretario, Manuel Lois Vidal.

8.242—A. J.

LUGO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por Manuela Rodríguez Mourenza, asistida de su marido, José Vázquez Boveida, labradores, mayores de edad y vecinos de San Juan del Alto (Lugo), se promovió expediente para obtener la declaración de fallecimiento de Francisco María Rodríguez Pena, natural y vecino que fué de la parroquia de San Pedro de Calde (Lugo) y ausente en la República de Cuba y de que no se tuvieron noticias desde el año 1917.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.032 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Marcelino Alvarez.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

7.804—A. J.

y 2.ª 30-12-951

MURCIA

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alvaro Fuentes Espinosa, en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra doña Maravillas Moreno Rojo, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta lo siguiente:

1.º Una casa sita en la villa de Ricote, calle de San Pedro, marcada con el número veinte, que se compone de tres pisos, corral y cuadra; mide de frente once metros por veinte metros de fondo, ocupando una superficie de doscientos metros cuadrados; y linda por la derecha, entrando, calle de Banegas; izquierda, casa de José Guillamón Sánchez; espalda, la de Dolores Miñano Banegas, y frente, que es Mediodía, la calle de su situación.

2.º Un trozo de tierra seco, a cereales, con algunos olivos, sito en la villa de Ojos, partido de Callado; de cabida treinta fanegas, equivalentes a veinte hectáreas doce áreas y cuarenta centiáreas; lindando por el Este tierras de don Isaac Palazón Moreno; Poniente, tierras de herederos de Sacramento López Moreno; Sur, la de herederos de don Pedro Martínez López, y Norte, vertientes propias.

3.º Un trozo de tierra riego de motor, sita en la villa de Ojos, partido de Los Arcos; de cabida treinta tahullas, equivalentes a tres hectáreas treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas; lindante por el Este, Oeste y Norte tierras de Antonio Moreno Turpin, y Sur, vertientes propias.

Tasada la primera finca en treinta mil pesetas; la segunda, en cuarenta y cinco mil pesetas, y la tercera, en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el último piso de la Audiencia Provincial, el día veintidós del próximo mes de enero, a las once de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran el importe de la tasación, siendo indispensable para tomar parte en ella depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración; advirtiéndose que la certificación del Registro se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, caso de existir, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario (ilegible).

8.340—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel; de veintidós años, soltero, cocinero, hijo de Manuela, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Laurentino Martínez Marcos, Peniente Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Chiclana núm. XXXII, en Ribas de Freser (Gerona).—7.625.

EDIOTOS

JUZGADOS MILITARES

MARZO MEDIANO, Vicente; ex Comandante de Infantería, de treinta y siete años, hijo de Ricardo y de Pilar, natural de Zaragoza, cuyo último domicilio conocido fué en calle Padre Huesca, 9 (Huesca); comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales, sito en Piamonte, 2, Madrid, a fin de prestar declaración en procedimiento que se le sigue al mismo.

Madrid, 14 de noviembre de 1951.—El Comandante Juez Instructor accidental, Eusebio Fernández.—7.522.